

**VISTO:**

El Expediente N° 63.592/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota N° 82/09 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Teoría Política correspondiente a 1° Año de la Carrera Profesorado en Historia al 1° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en la optimización de recursos del equipo de cátedra ya que la mencionada asignatura será dictada en el 1° Cuatrimestre para los alumnos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 3 obra Nota N° 001/09 de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Historia, en tal sentido;

QUE por Nota N° 030/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

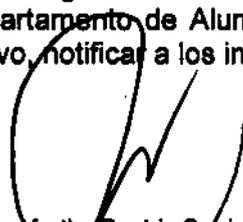
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 1° cuatrimestre de la asignatura Teoría Política correspondiente a 1° Año de la Carrera Profesorado en Historia;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 1° cuatrimestre de la asignatura Teoría Política correspondiente a 1° Año de la Carrera Profesorado en Historia.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y ~~comunicar~~ ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

032